



Un día un filósofo caminaba por la playa cuando de pronto vio a una persona bailando en la distancia. Cuando se acercó, se dio cuenta de que era un hombre joven que cogía algo del suelo y lo tiraba al mar. Se acercó a él y le preguntó: «¿Qué estás haciendo?»

El joven le respondió, «Tirando estrellas de mar al mar. Hace mucho sol y la marea ha bajado. Si no las tiro al mar, morirán.» «Pero hombre,» le dijo el filósofo, «¿no te das cuenta de que la playa es muy larga y hay miles de estrellas de mar? No creo que vayas a conseguir cambiar demasiado»

El joven escuchó educadamente, se inclinó, cogió otra estrella de mar y la tiró al mar. A continuación sonrió y le respondió: «Para esa algo sí ha cambiado».

«El lanzador de estrellas» de Joel Barker/Loren Eiseley

Estimados colegas



Patrick De Maeseneire
CEO

La importancia que el trabajo tiene y todo aquello que nosotros hacemos para ayudar a las personas que lo encuentran, no es algo que se pueda pasar por alto. El trabajo es una de las formas que tenemos de definirnos como personas. Dan un propósito y significado a nuestras vidas. Nos permite demostrar nuestras capacidades y contribuir a la sociedad. Es esencial también para nuestro bienestar económico. Es el medio a través del cual podemos conseguir alcanzar nuestros sueños personales.

El Grupo Adecco es una de las empresas con una de las mayores plantillas del mundo, dando trabajo a cientos de miles de trabajadores y personal en misión en más de 60 países cada día. El trabajo que realizamos por tanto tiene un efecto muy importante y directo en las vidas de millones de personas – nuestros clientes, trabajadores, personal en misión y sus familias.

Nuestro código de conducta se ancla en nuestros Valores Esenciales y en los Principios de Liderazgo y es fundamental en todo lo que hacemos a todos los niveles de nuestra organización. El código es algo más que una descripción de las normas de conducta en Adecco. Es la base de todos nuestros esfuerzos por promover un ambiente de trabajo ético y positivo. Nuestro código de conducta propone normas y expectativas que debemos cumplir en nuestro trabajo, así como la forma de llevar a cabo nuestro trabajo y realizar nuestra actividad comercial, formando también la base de las decisiones que tomamos cada día.

Nos esforzamos por crear y mantener un ambiente de trabajo acogedor, justo y en el que puedan disfrutar nuestros trabajadores y personal en misión, apoyándoles en conseguir sus objetivos personales y profesionales. Debemos cumplir toda la legislación aplicable y el reglamento interno. Como partners de nuestros clientes, accionistas, instituciones públicas y otros interesados, somos una empresa fiable, competente y comprometida con el servicio.

El mantenimiento de niveles altos en la conducta ética y legal es fundamental para el éxito de Adecco. Los valores y principios incluidos en este código de conducta deben ser la guía de nuestras actividades comerciales y nuestra conducta personal en todo momento. Todos y cada uno de nuestros trabajadores se deben comprometer personalmente en el cumplimiento de estos valores y principios.

Patrick De Maeseneire
CEO

Nuestros valores clave



Nuestro intercambio de trabajo y buenas prácticas se basan en el **respeto** y en la **confianza**.

Cooperamos a través de todas las fronteras, delegaciones y disciplinas.

Nuestras palabras clave son: equipo, confianza y talento.



Nuestra **integridad** lleva a un trabajo mejor, a una vida mejor y a un futuro sostenible.

Somos socios **honestos** y **justos** con nuestros grupos de interés en todo momento.

Nuestro legado empresarial es la promoción del sentido de la justicia, la diversidad y la igualdad.



Nuestra **habilidad** consiste en ofrecer soluciones personalizadas y conectar a las personas adecuadas.

Estamos **comprometidos** a establecer **relaciones** a largo plazo con nuestros compañeros internos y externos y nuestros clientes.

Nuestra principal competencia es enfocarnos en las buenas personas, inteligentes y trabajadoras.



Nuestra **pasión** es guiar a través del sentido empresarial y la innovación.

Promovemos la **iniciativa** en la toma de decisiones y las soluciones **creativas**.

Nuestro objetivo es ir más allá de lo necesario y superar las expectativas.

Nuestros principios de liderazgo



Personas que tengan valores y tomen decisiones, que establezcan prioridades, que puedan analizar y resolver problemas y que respondan preguntas en forma concreta y adecuada sin dejar que el «sentido del yo» influya en su respuesta.



Personas que amen su trabajo y estén dispuestos a dar más de lo que se les pide.



Personas que sepan llegar al corazón de los demás, que sean capaces de sacar lo mejor de los demás, apreciándolos y respetándolos, y que sean capaces de centrar las energías en sus compañeros y trabajadores en un objetivo común.

Cumplimiento de la legislación y nuestras políticas

El Grupo Adecco es una empresa internacional con filiales en más de 60 países y regiones, cada una con una estructura legal diferente. En el contexto de nuestra actividad diaria, la legislación pertinente se puede dividir en cuatro apartados:

- **Empleo**, por ejemplo, legislación laboral, seguridad social, leyes sobre inmigración
- **Información**, p.ej. privacidad de datos, propiedad intelectual, información confidencial
- **Prácticas de negocio**, p.ej. competencia justa, antimonopolios
- **Finanzas y transparencia**, p.ej. informes financieros, información interna, mercado de valores, anticorrupción, blanqueo de dinero.

Además de las normas estipuladas por los legisladores, el Grupo Adecco se esfuerza por aplicar las mejores prácticas en todas sus actividades.

Disponemos de políticas internas, en concreto las Políticas del Grupo Adecco, que van más allá de la normativa legal, estableciendo procesos y responsabilidades en las siguientes áreas:

- **Legal**, p.ej. directrices de autorización por la dirección, constitución y liquidación de entidades legales, retención de documentos, limitación de responsabilidad, registro de marcas y nombres de dominios, uso de información restringida, compromisos contractuales
- **Recursos humanos**, p.ej. procedimientos de contratación, compensaciones, rescisión de contratos, formación, movilidad internacional, administración de nóminas, préstamos a los empleados, desarrollo personal, seguridad general, viajes y dietas, tarjetas de crédito corporativas
- **Contabilidad**, p.ej. autorizaciones previas, instrucciones de contabilidad, reportes de la dirección,



Informes Financieros Mensuales (MFRP), Reconciliaciones Anuales (YRLY), reconciliaciones de MFRP, libro mayor y libros auxiliares, asientos contables, reconciliaciones bancarias y de caja, estimaciones clave, balances y transacciones entre compañías, informes financieros, información de auditorías externas

- **Impuestos**, p.ej. renta y retención de impuestos, precios de transferencias, nóminas e impuestos de la seguridad social, IVA, impuesto sobre las ventas, sellos
- **Tesorería**, p.ej. actividades de administración de tesorería, garantías o cartas de ratificación, concesión de créditos a clientes
- **Tecnología informática**, p.ej. copias de seguridad, archivos, redes, control de cambios, seguridad física
- **Otras políticas**, p.ej. Cumplimiento, Fusiones y Adquisiciones, Comunicados y Medios de Comunicación, Política Ambiental, Compras.

Las políticas del Grupo Adecco se pueden consultar en <https://mewe.adecco.net/GroupPolicy/>.

En cada país además se definen políticas internas adicionales, las cuales, al igual que las políticas del Grupo, son vinculantes para todos los compañeros en cada una de las organizaciones del país.

En caso de cualquier duda sobre la legitimidad de su acción, recomendamos ponerse en contacto con su superior inmediato, el departamento local de recursos humanos o el departamento jurídico local. Para más información sobre la legislación local y su aplicación en su país, puede dirigirse al departamento jurídico local.

Nuestra forma de trabajo

Nuestro trabajo se rige por los Valores Básicos de Adecco, los Principios de Liderazgo y nuestras políticas. Todas estas normas rigen nuestras acciones y sus valores intentamos llevarlos a la práctica todos los días.

- El compromiso del Grupo Adecco es promover y mantener la **cultura del respeto e igualdad de oportunidades**. No discriminamos en función del género, religión, raza, origen étnico o nacionalidad, cultura, grupo social, discapacidad o enfermedad, orientación sexual, estado civil, edad u opinión política. Cuando elegimos el personal en misión para un cliente o la persona que tenemos que promocionar, la decisión se basa única y exclusivamente en los méritos y capacidades de esa persona.
- Mantenemos un **ambiente de trabajo positivo** en el que las personas tienen la libertad de aprender de sus éxitos y también de sus errores, pudiendo con ello crecer profesionalmente. Luchamos contra el acoso laboral.
- El Grupo Adecco se esfuerza por ofrecer **compensaciones económicas justas y competitivas** a nuestros trabajadores y personal en misión.
- Evitamos los **conflictos de intereses** y tomamos las decisiones que pongan los intereses del Grupo Adecco por delante de otros personales o comerciales. Los conflictos de intereses pueden surgir, por ejemplo, cuando se está en una posición en la que se puede tomar una decisión sobre el empleo de un familiar, cuando se le nombra para que forme parte del Consejo de Administración o una función similar en otra organización, o cuando puede obtener provecho personal de alguna oportunidad de negocio. Nosotros comunicamos de forma inmediata dichas circunstancias a nuestros superiores.
- Nuestros **acuerdos comerciales son claros, sin ambigüedades, inteligibles y justos**, ya sea la otra parte un cliente, un proveedor, un trabajador interno o el personal en misión. Cumplimos nuestras obligaciones y actuamos justamente para hacer valer nuestros derechos en dichos acuerdos. Nuestros contratos de empleo describen con honestidad los derechos y obligaciones de nuestros trabajadores y personal en misión.
- Cuando estamos en contacto con las **autoridades**, nos comportamos de manera profesional y sincera. Nunca tratamos de influir a las autoridades a través de regalos generosos o favores.
- El Grupo Adecco no promueve la cultura de regalos ni favores. Sin embargo, cuando agasajamos a algún cliente o proveedor, en todo momento lo hacemos cumpliendo la legislación local y las prácticas razonables de negocio. Actuamos en igualdad de condiciones y mantenemos los más altos niveles de integridad y transparencia. En general, cualquier duda sobre la conveniencia de hacer algún **regalo o favor** se puede resolver hablándolo con nuestros directores.
- Solo podremos intentar conseguir ventajas competitivas mediante medios legales. Nunca intentamos reducir la **competencia** intercambiando información



sobre precios, términos y condiciones, distribución de mercados y estrategias con nuestros competidores, o realizar cualquier otra actividad que pudiera parecer que se ha realizado en complicidad con nuestros competidores. Recabamos información sobre nuestra competencia de forma legal e incuestionable.

- Nos **comunicamos en todo momento de forma honesta, precisa, puntual y efectiva**, cumpliendo todos los requisitos legales pertinentes. Nos aseguramos de que solo los trabajadores autorizados faciliten información o se dirijan al público o a las instituciones oficiales en nombre de Adecco.
- **Protegemos la información más delicada**, adoptando las medidas necesarias para mantener su confidencialidad, para evitar que salga a la luz de forma inadecuada e impedir la destrucción indebida de dicha información. De igual manera, respetamos los derechos de privacidad de nuestros trabajadores y personal en misión. Para evitar el incumplimiento de las leyes con respecto a la privacidad de los datos, cuando es necesario recogerlos sobre los candidatos, pedimos y conservamos solo la información necesaria por ley o para nuestro negocio.
- El Grupo Adecco **reconoce la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas (OIT) sobre los Principios Fundamentales y Derechos del Trabajador**, a saber, la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, la elimina-

ción de cualquier forma de trabajo obligado o forzado, la abolición de la explotación infantil y la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y profesión como medio para asegurar unas condiciones de trabajo decentes.

- El Grupo Adecco realiza un esfuerzo consciente para asegurar que **nuestros entornos y prácticas de trabajo** sean seguros, saludables y respetuosos con el medio ambiente. De todos los empleados del Grupo Adecco se espera que cumplan la legislación de prevención de riesgos laborales aplicables cuando se ponga a disposición de los trabajadores.
- Mantenemos un **compromiso con el medio ambiente** y hacemos todo lo necesario para reforzar este compromiso.
- El Grupo Adecco proporciona las **herramientas** necesarias para poder realizar nuestros trabajos. Sabemos que estas herramientas son propiedad de la compañía y que por lo tanto se tienen que utilizar en interés de la misma. El uso limitado ocasional de los recursos de la compañía, p.ej. equipos informáticos, teléfonos y suministros de oficina, para fines personales se pueden aceptar solo si cumplen la legislación y las políticas y prácticas internas.
- El Grupo Adecco fomenta la participación de sus trabajadores en los **servicios a la comunidad** y las **actividades políticas** dentro del marco legal local. Sin embargo, no comprometeremos ninguna actividad política en nombre del Grupo Adecco, a menos que estemos autorizados a ello.

Comunicación de problemas o asuntos

Si cree que un trabajador o personal en misión no está actuando de acuerdo a la ley, este código o las políticas internas, deberá realizar las acciones necesarias.

Usted será el que tenga la obligación con esa persona, nuestros trabajadores, nuestro personal en misión y el Grupo Adecco, de impedir, corregir o informar de ese tipo de situaciones de forma inmediata iniciando las acciones que se detallan a continuación:

1. Haga todo lo posible por resolver el asunto usted mismo.

Hable con su trabajador o el personal en misión para que deje de incumplir la ley, este código o cualquier otra política.

2. Póngase en contacto con su director o responsable de departamento.

Su jefe es en general la persona más indicada para empezar. Hable del problema con su superior, o jefe de departamento. La mayor parte de los problemas se pueden resolver en este entorno.

3. Póngase en contacto con los especialistas.

Póngase en contacto con el representante local de recursos humanos para que le ayude en temas relativos a las condiciones de trabajo. Póngase en contacto con el departamento jurídico si el problema se refiere al incumplimiento de un requisito legal, reglamento o de cualquier institución oficial.

4. Póngase en contacto con la Oficina de Cumplimiento del Grupo (Group Compliance Office).

Si no ha resuelto el problema con las acciones anteriores, o tiene algún reparo en utilizar uno de los recursos anteriormente expuestos, puede ponerse en contacto con la Oficina de Cumplimiento del Grupo Adecco. El objetivo de esta Oficina es prevenir la conducta ilegal o no ética y detectar cuando se produce. El Responsable de Cumplimiento del Grupo puede resolver preguntas y responder cualquier duda sobre el cumplimiento de normas, comportamientos éticos, y requisitos descritos en este código.



Puede ponerse en contacto con la Oficina de Cumplimiento del Grupo de una de las siguientes formas:

- Visitando la página web de Adecco Compliance & Ethics («ACE») Conduct (www.aceconduct.com), en la que puede exponer sus problemas.
- Llamando en cualquier momento a Adecco Compliance & Ethics («ACE»). Los números de teléfono a los que puede llamar están en www.aceconduct.com. Tanto la línea ACE como la página web están gestionadas por una compañía independiente, 24 horas al día, siete días a la semana. Tienen servicios de traducción en todo momento.
- Enviando un correo electrónico a compliance@adecco.com.

Todos los informes a la Oficina de Cumplimiento del Grupo se tratan de forma confidencial y cualquier alegato se toma en consideración.

Si comunica algún caso de irregularidad relacionado con temas financieros, anti-competencia, soborno y en el que la integridad de los empleados esté en juego, puede elegir guardar el anonimato. Los informes de infracciones graves de la ley, o en los que estén implicados los directores o jefes de la compañía se comunican además al Consejo de Administración de Adecco.

Cualquier empleado que de buena fe pida consejo, plantee una preocupación o informe de una mala conducta está cumpliendo este código – y está haciendo lo correcto. El Grupo Adecco no tolerará las represalias contra dicha persona. Todas las supuestas represalias se investigarán y se adoptarán las medidas necesarias. Cualquier persona que haya ejercido represalias sobre otra que haya informado de una mala conducta sospechosa, o cualquier otro riesgo para la compañía, se expondrá a medidas disciplinarias.